

OFERTA DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882 y Reglamentos (UE) 2016/1238, (UE) 2016/1240.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL AGENTE ECONÓMICO			
Subperiodo de licitación:		Fecha:	
Nombre del agente económico:			
Nombre del representante:			
Dirección:			
Provincia:		Municipio:	
Código Postal:		Teléfono:	
Correo electrónico:			
NIF del agente económico:			
Nº Registro del IVA:			
DATOS DEL PRODUCTO			
Tipo de producto	<input type="checkbox"/> Aceite de oliva virgen extra	<input type="checkbox"/> Aceite de oliva virgen	<input type="checkbox"/> Aceite de oliva lampante
Cantidad de aceite ofertada (en toneladas con tres decimales):			
Importe de la ayuda (en euros, con 2 decimales por tonelada y por día, sin IVA):			
Importe de la garantía (en euros):			
Periodo de almacenamiento: 180 días			
En caso de que los productos ya estén almacenados, se adjuntará a la presente oferta, debidamente cumplimentado, el modelo <i>Comunicación del emplazamiento del aceite en el lugar del almacenamiento, productos ya almacenados.</i>			

DECLARA:

- Que conoce el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882 de la Comisión de 8 de noviembre, por el que se inician procedimientos de licitación en relación con el importe de la ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva, y los Reglamentos (UE) 2016/1238 y (UE) 2016/1240, cuyo contenido acepta expresamente, y dispone de poderes bastantes para hacer asumir a la entidad en cuyo nombre formula la presente oferta todas las obligaciones que se deriven de ella.
- Que conoce que la oferta no puede retirarse ni modificarse una vez presentada.
- Que la entidad a la que representa tiene en su poder o lo tendrá en el plazo establecido en el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento (UE) 2016/1240, aceite de oliva susceptible de beneficiarse del régimen de ayuda al almacenamiento privado.
- Que se compromete a colocar y mantener almacenada la cantidad contractual durante el período de almacenamiento contractual, por su cuenta y riesgo, en condiciones que garanticen el mantenimiento de las características de los productos a que se refiere el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1238, sin:
 - sustituir los productos almacenados
 - ni trasladarlos a otro lugar de almacenamiento privado
- Que se compromete a conservar los documentos relativos al pesaje expedidos la fecha de entrada en el lugar de almacenamiento privado.

- Que se compromete a enviar al organismo pagador a más tardar cinco días hábiles después de la entrada en almacén contemplada en el artículo 47, apartado 3, los documentos relativos a las operaciones de entrada en almacén, incluida la ubicación de los depósitos de almacenamiento con las cantidades correspondientes.
- Que se compromete a permitir que el organismo pagador compruebe en cualquier momento el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato;
- Que se compromete a permitir que los productos almacenados sean fácilmente accesibles e individualmente identificables por depósitos de almacenamiento.
- Que no ha sido objeto de acciones legales por parte de las autoridades competentes a causa de infracciones por incumplimiento de obligaciones establecidas en los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y (UE) nº 1308/2013.
- En el caso de que el producto no se encuentre almacenado, se compromete a enviar al organismo pagador a más tardar cinco días hábiles antes del inicio de la entrada en almacén el calendario para la entrada de los productos en almacenamiento, el nombre y la dirección de cada lugar de almacenamiento privado y las cantidades correspondientes.

Que desea, de no resultar adjudicatario o una vez efectuado el abono de las ayudas correspondientes, se proceda a la devolución de las garantías prestadas.

En, a ... de de 20....

(La persona solicitante/representante legal)

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados
Avda. Luis Ramallo, s./n.
06800-Mérida (Badajoz)

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (arts. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio le informa que

1. Los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería, en concordancia con la actividad de tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamiento de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
2. El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya dirección es avda. Luis Ramallo, s/n-06800 Mérida.
3. Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@juntaex.es.
4. Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados para la gestión, control y seguimiento de la subvención que ha solicitado.
5. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario de reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal>.
6. La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR A LA OFERTA DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE ACEITE DE OLIVA. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882.

- 1.- RESGUARDO DE DEPÓSITO DEL AVAL BANCARIO, SEGURO DE CAUCIÓN O DEL DEPÓSITO EN EFECTIVO.
(El aval/seguro de caución deberá estar depositado en la Sucursal de la Caja de Depósitos del Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Si se realiza un depósito en metálico, se deberá depositar en la Caja de Depósitos que gestiona la Tesorería General de la Junta de Extremadura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- 2.- N.I.F. DEL AGENTE ECONÓMICO
- 3.- MODELO DE REPRESENTACIÓN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, EN SU CASO.
- 4.- COPIA COMPULSADA DEL DNI/NIF/NIE Y DE PODERES SUFICIENTES, EN SU CASO, DE LA PERSONA CUYA FIRMA FIGURA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.
- 5.- DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA INSCRIPCIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO EN EL REGISTRO DE OPERADORES INTRACOMUNITARIOS (Nº de registro a efectos del I.V.A.).
- 6.- ÚLTIMO RECIBO DEL ABONO DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Epígrafes 411.1, 411.2 y/o 411.3, según los casos).
- 7.- COMUNICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DEL ACEITE EN EL LUGAR DEL ALMACENAMIENTO, PRODUCTOS YA ALMACENADOS.